



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201502121 CONTRA MARIA ESPERANZA GONZALEZ TELLEZ, SIENDO DENUNCIANTE ANA DOLORES MUÑOZ, ROSA LIEVANO ROSARIO Y OTROS, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA LA ABOGADA MARÍA ESPERANZA GONZÁLEZ TELLEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

PARA NOTIFICAR A MARIA ESPERANZA GONZALEZ TELLEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE

PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI

YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201502121 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTÁ SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

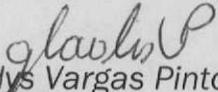
HACE CONSTAR

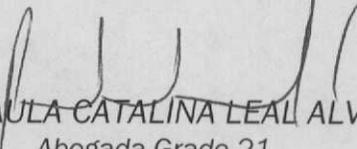
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000202000205
CONTRA **MARIA DE JESUS MUÑOZ VILLAQUIRAN- MAGISTRADA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META-SALA
DISCIPLINARIA** SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA-, CON FECHA OCHO (8) DE JULIO
DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE:
PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO EN
FAVOR DE LA DOCTORA MARÍA DEL JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRÁN, EN SU
CALIDAD DE MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
DEL META, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE
CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. **SEGUNDO: ORDENAR EL
ARCHIVO** DE LAS DILIGENCIAS.

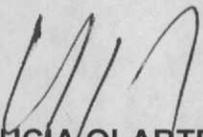
PARA NOTIFICAR A **MARIA DE JESUS MUÑOZ VILLAQUIRAN- MAGISTRADA
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META-SALA
DISCIPLINARIA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES
DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000202000205 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

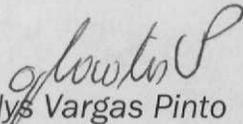
HACE CONSTAR

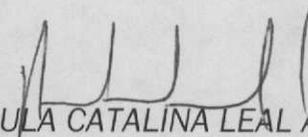
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201601025 CONTRA **JOSE ISRAEL CONTRERAS BERNAL**, SIENDO DENUNCIANTE BEATRIZ HERNANDEZ OSPINA, CON FECHA VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** LA PROVIDENCIA DEL 16 DE MARZO DE 2017, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA¹, POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENÓ LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS EN FAVOR DEL ABOGADO JOSÉ ISRAEL CONTRERAS BERNAL

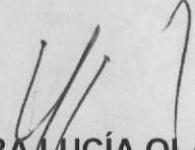
PARA NOTIFICAR A **JOSE ISRAEL CONTRERAS BERNAL** y **SU DEFENSOR MIGUEL ANGEL BERNAL JIMENEZ**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201601025 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA

¹ Folio 163, cuaderno de instancia, Magistrado: José Guarnizo Nieto



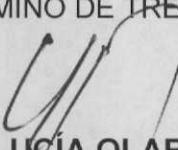
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

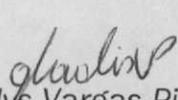
HACE CONSTAR

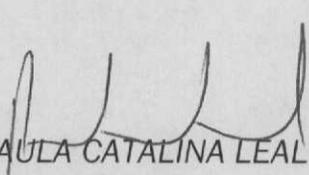
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 470011102000201600526 CONTRA **ALFREDO DE JESUS PEÑARANDA ALVARADO**, SIENDO DENUNCIANTE LUZ JENNY SARMIENTO OSORIO, CON FECHA VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: REVOCAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE LA SECCIONAL DE MAGDALENA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL ABOGADO **ALFREDO DE JESÚS PEÑARANDA ALVARADO** Y LE IMPUSO LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EL EJERCICIO PROFESIONAL DE CUATRO (4) MESES, POR INCURRIR EN LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 34 LITERAL E) DE LA LEY 1123 DE 2007, E INFRINGIR EL DEBER PROFESIONAL PREVISTO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 18 DEL ARTÍCULO 28 DE LA EN CITA, FALTA COMETIDA A TÍTULO DE DOLO; PARA EN SU LUGAR, **ABSOLVERLO** DE LA FALTA DISCIPLINARIA ATRIBUIDA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA.

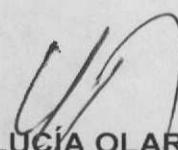
PARA NOTIFICAR A **ALFREDO DE JESUS PEÑARANDA ALVARADO** y SU **APODERDADA DE CONFIANZA CAROLINA CECILIA GOMEZ NORIEGA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 470011102000201600526 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL MAGDALENA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

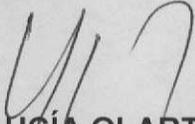
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

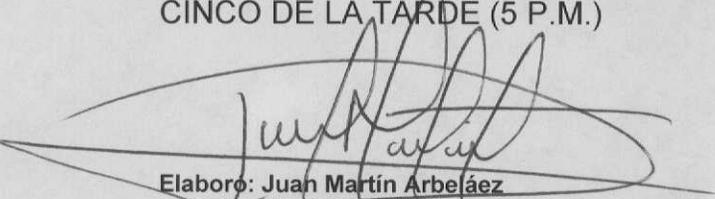
HACE CONSTAR

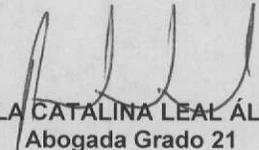
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201807084 CONTRA OLGA GARCIA DE RAMOS, SIENDO DENUNCIANTE WALTER MAURICIO LEDESMA VANEGAS REPRESENTANTE EDIFICIO AMERICANO PH, CON FECHA DIECINUEVE (19) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO. – CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ A LA ABOGADA OLGA GARCÍA DE RAMOS, RESPONSABLE DE DESCONOCER EL DEBER DISPUESTO POR EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007, Y DE LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37, EN MODALIDAD CULPOSA, IBIDEM, SANCIONÁNDOLA CON DOS (2) MESES DE SUSPENSIÓN, EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

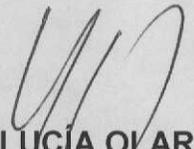
PARA NOTIFICAR A OLGA GARCÍA DE RAMOS Y SU APODERADA MARÍA FARIDE MEJURA LÓPEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Juan Martín Arbeláez
Citador Grado 5


PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201807084 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaria Judicial

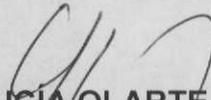
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

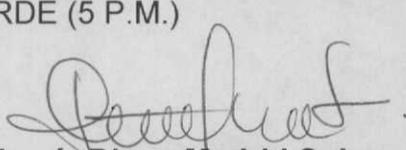
HACE CONSTAR

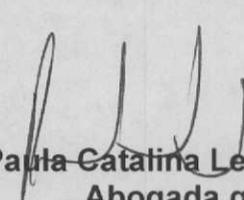
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 11001010200020190095700 CONTRA MARIA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRÁN - MAGISTRADA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META, SIENDO DENUNCIANTE JULIO CESAR RAMIREZ CASTELLANO, CON FECHA VEINTIDOS (22) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO EN FAVOR DE LA DOCTORA MARÍA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRÁN MAGISTRADA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META, Y DISPONER EL CONSECUENTE ARCHIVO DEFINITIVO DE LA ACTUACIÓN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. **SEGUNDO:** ORDENAR LA DEVOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1100101 0200020180316200 AL LUGAR DE ORIGEN, CONFORME A LAS RAZONES QUE SE DEJARON EXPUESTAS EN PRECEDENCIA

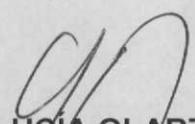
PARA NOTIFICAR A MARIA DE JESÚS MUÑOZ VILLAQUIRÁN - MAGISTRADA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: **Diana Madrid Solano**
Escribiente Nominado


Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900957 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 73001110200020170009701 CONTRA JESUS MARÍA MOLINA MIRANDA JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y JHON CARLOS CAMACHO PUYO JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, SIENDO DENUNCIANTE YAMIL RODRIGUEZ GARZA, CON FECHA VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** RECHAZAR, POR IMPROCEDENTE, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO, EN CONTRA DEL AUTO DEL 28 DE FEBRERO DE 2017, PROFERIDO POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JESUS MARÍA MOLINA MIRANDA JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y JHON CARLOS CAMACHO PUYO JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Diana Madrid Solano
Escribiente Nominado

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201700097 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201703025
CONTRA **PAULINA CANOSA SUAREZ- MAGISTRADA DEL CONSEJO
SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA- SALA DISCIPLINARIA**, SIENDO
DENUNCIANTE DE OFICIO-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA
DISCIPLINARIA-, CON FECHA VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO:**
DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO EN FAVOR DE
LA DOCTORA PAULINA CANOSA SUÁREZ POR LAS RAZONES QUE SE HAN
DADO EN LA MOTIVACIÓN DE ESTA DECISIÓN Y EN CONSECUENCIA
ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS DILIGENCIAS.

PARA NOTIFICAR A **PAULINA CANOSA SUAREZ- EX MAGISTRADA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA- SALA
DISCIPLINARIA**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES
DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

Elaboró: **Gladys Vargas Pinto**
Citador grado 5

Revisó: **PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ**
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201703025 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

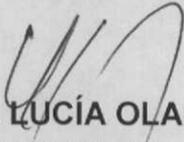
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

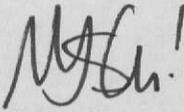
HACE CONSTAR

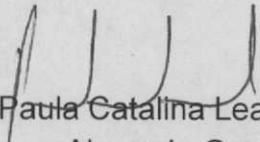
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201700174 CONTRA JHON ALEXANDER ZULUAGA TORO, SIENDO DENUNCIANTE CIELO DEL SOCORRO CASTAÑO ZAPATA, CON FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA EL ABOGADO JOHN ALEXÁNDER ZULUAGA TORO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

PARA NOTIFICAR A JOHN ALEXANDER ZULUAGA TORO Y SU APODERADO YEISON MAURICIO TORRES ARIAS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201700174 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201600375 CONTRA **NOHELIA ZULUAGA RAMIREZ**, SIENDO DENUNCIANTE **SONIA CASTELLANO CALDERON**, CON FECHA **ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DEL 20 DE OCTUBRE DE 2020, PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA LA ABOGADA NOHELIA ZULUAGA RAMÍREZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

PARA NOTIFICAR A NOHELIA ZULUAGA RAMÍREZ SU APODERADO CARLOS ANDRÉS MONTOYA Y SU DEFENSOR HUBER ALONSO ROLDÁN ALZATE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201600375 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 500011102000201900356 CONTRA **OLGA LUCIA RUBIO HERRERA-FISCAL DECIMA SECCIONAL DE VILLAVICENCIO**, SIENDO DENUNCIANTE **JENNY ALEJANDRA GOMEZ GRACIA**, CON FECHA **VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL PROVEÍDO DE FECHA DEL 29 DE MAYO DE 2020, PROFERIDO POR EL SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, POR EL CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y DISPUSO EL CONSECUENTE ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR SEGUIDA A LA DOCTORA OLGA LUCÍA RUBIO HERRERA, EN CALIDAD DE FISCAL 10 SECCIONAL DE VILLAVICENCIO, POR LAS RAZONES EXPUESTA EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A **OLGA LUCIA RUBIO HERRERA-FISCAL DECIMA SECCIONAL DE VILLAVICENCIO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: **Maria Jose Solano Chavarro**
Citadora Grado 5

Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada Grado 21

Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 500011102000201900356 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META SALA DISCIPLINARIA
Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **410011102000201900163** CONTRA **RICHARD MENDOZA ESPINDOLA**, SIENDO DENUNCIANTE **RICARDO GONZALEZ PARRA**, CON FECHA **VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN LLEVADA A CABO EL 19 DE ENERO DE 2021 POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL HUILA, MEDIANTE LA CUAL DECRETÓ LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCEDIMIENTO EN FAVOR DEL ABOGADO RICHARD MENDOZA ESPÍNDOLA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A RICHARD MENDOZA ESPINDOLA Y SU APODERADO LEONARDO ALDANA QUINTERO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201900163 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201906320 CONTRA **ELIANA OTALORA CARREÑO**, SIENDO DENUNCIANTE MARLAINE STELLA LEYVA SANTANA, CON FECHA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA CONSULTADA PROFERIDA EL 14 DE FEBRERO DE 2020, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE BOGOTÁ, D.C., MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE A LA ABOGADA ELIANA OTÁLORA CARREÑO, Y LA SANCIONÓ CON *CENSURA*, COMO AUTORA DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007 Y VULNERAR EL DEBER CONTENIDO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 *IBÍDEM*, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEGUNDO:** EFECTUAR LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR, UTILIZANDO PARA EL EFECTO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, INCLUYENDO EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN COPIA INTEGRAL DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, EN FORMATO PDF NO MODIFICABLE. SE PRESUMIRÁ QUE EL DESTINATARIO HA RECIBIDO LA COMUNICACIÓN, CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSO DE RECIBO, EN ESTE CASO SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE Y ADJUNTARÁ UNA IMPRESIÓN DEL MENSAJE DE DATOS Y DEL RESPECTIVO ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO POR EL SERVIDOR DE LA SECRETARÍA JUDICIAL. ADVIRTIENDO QUE CONTRA LA MISMA NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. **TERCERO:** EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, REMÍTASE COPIA DE ESTA A LA OFICINA DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, CON LA CONSTANCIA DEL ACTO PROCESAL ENUNCIADO, DATA A PARTIR DE LA CUAL LA SANCIÓN EMPEZARÁ A REGIR. **CUARTO:** REGRESEN LAS DILIGENCIAS A LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C, PARA QUE IMPARTA EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA.

PARA NOTIFICAR A **ELIANA OTALORA CARREÑO**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY **06 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY **08 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: SAMUEL PARDO GÓMEZ
CITADOR GRADO 05

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201906320 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



56

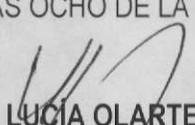
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

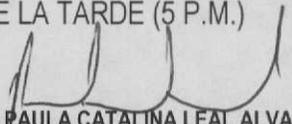
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 250001102000201200361 CONTRA **JORGE MARIO VALERO RUEDA**, SIENDO DENUNCIANTE MANUEL JOSE MENDEZ RODRIGUEZ, CON FECHA VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DEL 30 DE ABRIL DEL 2019 PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO **JORGE MARIO VALERO RUEDA** POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DISCIPLINARIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 35, NUMERAL 4, EN ARMONÍA CON EL NUMERAL 8º DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE DOLO Y CONSECUENTE CON ELLO LO SANCIONÓ CON **UN (1) AÑO** DE SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y LE IMPUSO UNA **MULTA DE TRES (3) SMLMV** - SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES - PARA EL AÑO 2019. **SEGUNDO: EFECTUAR** LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR INDICANDO QUE CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. PARA EL EFECTO SE DEBE ENVIAR A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS PARTES COPIA INTEGRAL DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, EN FORMATO PDF NO MODIFICABLE. SE PRESUMIRÁ QUE EL DESTINATARIO HA RECIBIDO LA COMUNICACIÓN CUANDO EL INICIADOR ACUSE RECIBO. EN ESTE CASO SE DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE Y ADJUNTARÁ UNA IMPRESIÓN DEL MENSAJE DE DATOS Y DEL RESPECTIVO ACUSE DE RECIBO CERTIFICADO POR EL SERVIDOR DE LA SECRETARÍA JUDICIAL. **TERCERO:** ANÓTESE LA SANCIÓN IMPUESTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, FECHA A PARTIR DE LA CUAL LA SANCIÓN EMPEZARÁ A REGIR, PARA CUYO EFECTO SE COMUNICARÁ LO AQUÍ RESUELTO A LA OFICINA ENCARGADA DE DICHO REGISTRO, ENVIÁNDOLE COPIA DE ESTA SENTENCIA CON LA CONSTANCIA DE SU EJECUTORIA. **CUARTO:** UNA VEZ REALIZADA LA NOTIFICACIÓN Y EFECTUADOS LOS REGISTROS EN LAS BASES DE DATOS DE LA CORPORACIÓN JUDICIAL, REMÍTASE LA ACTUACIÓN AL DESPACHO DE ORIGEN.

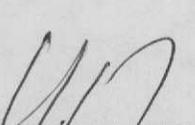
PARA NOTIFICAR A **JORGE MARIO VALERO RUEDA** Y A **CARLOS ERNESTO SILVA FLOREZ (DEFENSOR DE OFICIO)**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY **6 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY **08 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: SAMUEL PARDO GÓMEZ
CITADOR GRADO 05


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ.
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 250001102000201200361 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

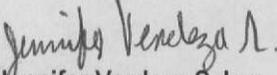
HACE CONSTAR

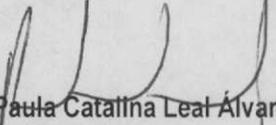
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 41001110200020160076101 CONTRA **JAVIER SAAVEDRA CORDOBA**, SIENDO DENUNCIANTE EVELIO JAVELA MURCIA, CON FECHA **VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO JAVIER SAAVEDRA CÓRDOBA POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO, Y POR EL INCUMPLIMIENTO DEL DEBER CONTENIDO EN LOS NUMERALES 11 Y 20 DEL ARTÍCULO 28, DE LA MISMA LEY, Y EN DONDE SE LE IMPUSO LA SANCIÓN DE MULTA DE 3 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

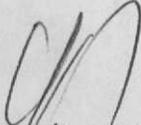
PARA NOTIFICAR A JAVIER SAAVEDRA CORDOBA Y A SU APODERADO JUAN CAMILO NIÑO DUSSÁN, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: **Jennifer Verdeza Salem**
Escribiente Nominado


Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 410011102000201600761 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL HUILA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 540011102000201900138 CONTRA WILLIAM ORLANDO PARADA MENDOZA, SIENDO DENUNCIANTE ÁNGELA ROSA SUÁREZ DE RODRÍGUEZ, CON FECHA OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA ORDENÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADO **WILLIAM ORLANDO PARADA MENDOZA**, PERO POR LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A WILLIAM ORLANDO PARADA MENDOZA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 540011102000201900138 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

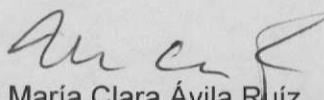
HACE CONSTAR

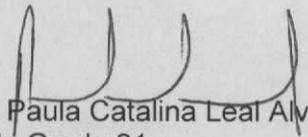
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 500011102000201701025 CONTRA LUIS GUILLERMO CASTELBLANCO LÓPEZ, SIENDO DENUNCIANTE VÍCTOR MANUEL LAYTON ALGARRA, CON FECHA OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN** DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADO LUIS GUILLERMO CASTELBLANCO LÓPEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.405.491 Y TARJETA PROFESIONAL N.º 127.479, EN ATENCIÓN A LAS RAZONES ANOTADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

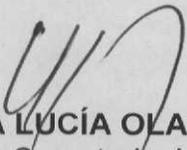
PARA NOTIFICAR A LUIS GUILLERMO CASTELBLANCO LÓPEZ Y SU DEFENSORA MARISOL BARAJAS TORRES, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Preparó: María Clara Ávila Ruíz
Citador Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 500011102000201701025 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL META SALA DISCIPLINARIA



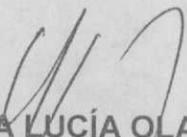
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

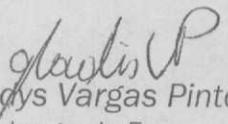
HACE CONSTAR

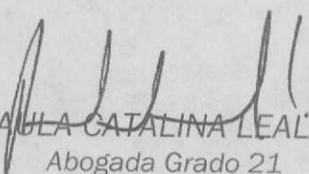
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 200011102000201700029 CONTRA GUALBERTO JOSE CALDERON LOPEZ -JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR-CESAR, SIENDO DENUNCIANTE MELISSA PEÑA CASTILLO EN CALIDAD DE APODERADA DE PRODECO, CON FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN ADOPTADA EL 4 DE JULIO DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CÉSAR, ORDENÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y DISPUSO EL CONSECUENTE ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR SEGUIDA EN CONTRA DEL DOCTOR GUALBERTO JOSÉ CALDERÓN LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, CONFORME LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A **GUALBERTO JOSE CALDERON LOPEZ -JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR-CESAR**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 200011102000201700029 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CESAR SALA DISCIPLINARIA



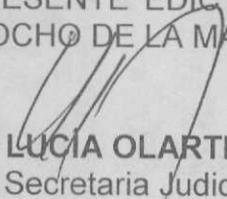
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

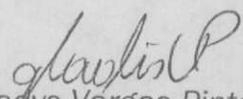
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201900162 CONTRA HENRY CABEZAS DIAZ- EX MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA (HOY COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL MAGDALENA), SIENDO DENUNCIANTE MIGUEL ANGEL PARRA MARTINEZ, CON FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO: ORDENAR** LA TERMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y DISPONER EL CONSECUENTE ARCHIVO DE LA INDAGACIÓN PRELIMINAR EN FAVOR DEL DOCTOR HENRY CABEZAS DÍAZ -MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA-, EN APLICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A HENRY CABEZAS DIAZ- EX MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA (HOY COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL MAGDALENA), SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citador grado 5


Revisó: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201900162 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010802000202100120 CONTRA JORGE ELIECER GAITÁN PEÑA - MAGISTRADO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ, SIENDO DENUNCIANTE LUIS HUMBERTO HUERFANO FLOREZ, CON FECHA ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO INDAGACIÓN PRELIMINAR CONTRA JORGE ELIECER GAITÁN PEÑA - MAGISTRADO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ.

PARA NOTIFICAR A JORGE ELIECER GAITÁN PEÑA - MAGISTRADO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000202100120 00
DEL COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010802000202100191 CONTRA HENRY CABEZA DÍAZ - MAGISTRADO SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA, SIENDO DENUNCIANTE WILSON MILTON MANJARRES TEHERAN, CON FECHA NUEVE (9) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO INDAGACIÓN PRELIMINAR CONTRA HENRY CABEZA DÍAZ - MAGISTRADO SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA.

PARA NOTIFICAR A HENRY CABEZA DÍAZ - MAGISTRADO SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000202100191 00
DEL COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

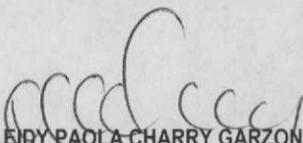
HACE CONSTAR

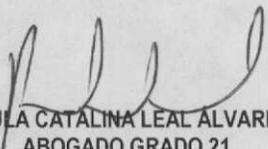
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902087 CONTRA SAMUEL JOSE RAMIREZ - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SIENDO DENUNCIANTE ANA MARIA RESTREPO HERRAN, EN AUTO DE FECHA DOCE (12) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) PROFERIDO POR EL H. MAGISTRADO DOCTOR JULIO ANDRÉS SAMPEDRO ARRUBLA, EN EL QUE DISPONE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DEL 31 DE JULIO DE 2020, POR EL ENTONCES MAGISTRADO DOCTOR ALEJANDRO MEZA CARDALES, QUE DISPUSO LA APERTURA DE INDAGACIÓN PRELIMINAR CONTRA SAMUEL JOSE RAMIREZ - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA.

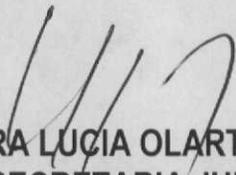
PARA NOTIFICAR A SAMUEL JOSE RAMIREZ - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902087 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902007
CONTRA LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO - MAGISTRADO TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, SIENDO DENUNCIANTE HERATH
RAFAEL HERNANDEZ AYAZO, CON FECHA DIECISIETE (17) de AGOSTO de
DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE SE ORDENA LA
APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA LUIS CARLOS
MARTELO MALDONADO - MAGISTRADO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
ATLANTICO.

PARA NOTIFICAR A LUIS CARLOS MARTELO MALDONADO - MAGISTRADO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO, SE FIJA EL PRESENTE
EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE
LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902007-00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

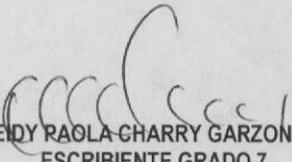
HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010802000202100220 CONTRA ORLANDO DE JESÚS DÍAZ ATEHORTÚA Y JOSÉ ARIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ - MAGISTRADO SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, SIENDO DENUNCIANTE WILMER SANCHEZ ALVAREZ, CON FECHA ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ AUTO QUE ORDENO INDAGACIÓN PRELIMINAR CONTRA ORLANDO DE JESÚS DÍAZ ATEHORTÚA Y JOSÉ ARIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ - MAGISTRADO SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR.

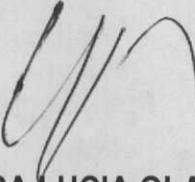
PARA NOTIFICAR A ORLANDO DE JESÚS DÍAZ ATEHORTÚA Y JOSÉ ARIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ - MAGISTRADO SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010802000202100220 00
DEL COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201800682 CONTRA JUAN CARLOS GARRIDO BARRIENTOS - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA PENAL, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, EN AUTO DE FECHA DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA DECISIÓN PROFERIDA A TRAVÉS DEL AUTO DE FECHA SIETE (7) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) POR EL QUE SE DISPUSO APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA JUAN CARLOS GARRIDO BARRIENTOS - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA PENAL, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ.

PARA NOTIFICAR A JUAN CARLOS GARRIDO BARRIENTOS - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ SALA PENAL, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZÓN
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201800682 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

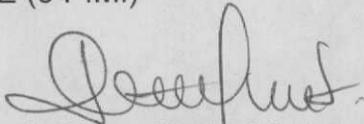
HACE CONSTAR

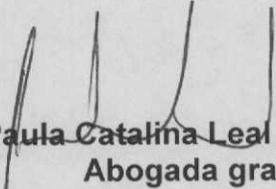
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 76001110200020170009501 CONTRA LUIS ALBERTO MORALES RÍOS, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: REVOCAR LA SENTENCIA DE 18 DE ENERO DE 2019, PROFERIDA POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL DOCTOR LUIS ALBERTO MORALES RÍOS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 5.307.571, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 89.542 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL DEBER ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 10° DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007, INCURRIENDO EN LA FALTA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 37 IBIDEM Y SE LE IMPUSO LA SANCIÓN DE CENSURA, PARA EN SU LUGAR, ABSOLVER DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA AL ABOGADO LUIS ALBERTO MORALES RÍOS, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

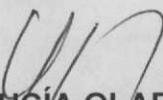
PARA NOTIFICAR A LUIS ALBERTO MORALES RÍOS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: **Diana Madrid Solano**
Escribiente Nominado


Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201700095 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

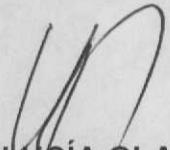
LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO No.110011102000201802106-01 CONTRA ALVARO CARDOZO PERDOMO, SIENDO DENUNCIANTE CONSUELO SANTAMARIA ROZO, CON FECHA DIECINUEVE (19) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO. REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia proferida el 31 de agosto de 2020, por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, mediante la cual declaró al **abogado ÁLVARO CARDOZO PERDOMO**, responsable de haber desconocido los deberes consagrados en los numerales 8 y 10 del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007, e incurrir en las faltas contempladas en el numeral 3 del artículo 35 y el numeral 1 del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, a título de dolo y culpa, respectivamente, sancionándolo con SEIS (6) MESES DE SUSPENSIÓN en el ejercicio de la profesión, para en su lugar:

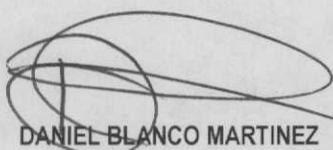
- ABSOLVER** de la falta prevista en el numeral 3 del artículo 35 de la ley 1123 de 2007 al abogado ÁLVARO CARDOZO PERDOMO, conforme se indicó en la parte resolutive.
- CONFIRMAR** la responsabilidad del **abogado ÁLVARO CARDOZO PERDOMO**, quien se identifica con cedula de ciudadanía Nro. 1.022.327.416 y tarjeta profesional Nro. 220930 del Consejo Superior de la Judicatura, en la comisión de la falta descrita en el numeral 1 del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, a título de culpa, por desatender el deber consagrado en el numeral 10 del artículo 28 de la misma legislación, conforme lo plasmado en esta providencia.
- REDUCIR** la sanción impuesta en primera instancia, a SUSPENSIÓN en el ejercicio de la profesión por el término de TRES (3) MESES, de conformidad con lo expuesto en la presente decisión.

PARA NOTIFICAR A ÁLVARO CARDOZO PERDOMO Y SI APODERADA JULIETH NAYIBE MORENO VARGAS SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

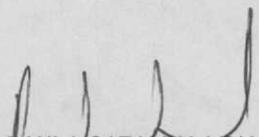

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

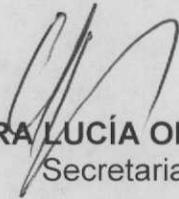
CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboro:


DANIEL BLANCO MARTINEZ
Citador Grado 5

Reviso:


PAULA CATALINA LEAL
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201802106 01
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

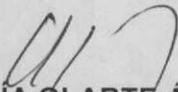
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

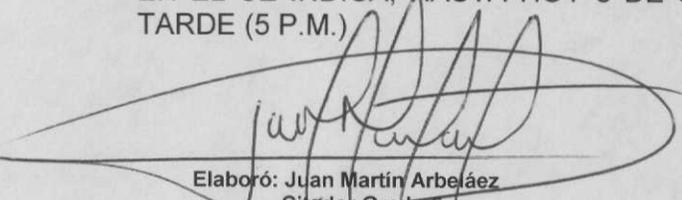
HACE CONSTAR

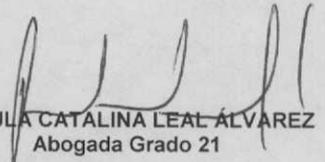
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 270011102000201700091 CONTRA DANILO HERNANDO PEREA MOSQUERA, SIENDO DENUNCIANTE JESUS ALBEIRO CORDOBA GUARDIA, CON FECHA VEINTICINCO (25) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia de primera instancia del doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, mediante la cual declaró responsable disciplinariamente al abogado Danilo Hernando Perea Mosquera, por incurrir en las faltas disciplinarias descritas en los numerales 1º y 2º del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, tras infringir los deberes consagrados en el artículo 28 numerales 10º y 18 literal c), faltas imputadas a título de culpa y le impuso la sanción de suspensión en el ejercicio de la profesión de ocho (8) meses, para en su lugar: -ABSOLVER al abogado Danilo Hernando Perea Mosquera, de la falta disciplinaria descrita en el numeral 2º del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, por la infracción del deber consagrado en el artículo 28 numeral 18 literal c) de la Ley en cita, de conformidad con lo expuesto en precedencia. -CONFIRMAR la responsabilidad del investigado abogado Danilo Hernando Perea Mosquera declarada en primera instancia por la falta disciplinaria descrita en el numeral 1º del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, tras infringir el deber profesional consagrado en el artículo 28 numeral 10 de la Ley en cita a título de culpa, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. -DISMINUIR la sanción impuesta de suspensión en el ejercicio de la profesión de OCHO (8) MESES a TRES (3) meses, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

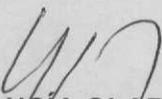
PARA NOTIFICAR A DANILO HERNANDO PEREA MOSQUERA Y SU APODERADO MANUEL ALCIDEZ LOZANO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Juan Martín Arbeláez
Ciudadano Grado 5


PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 270011102000201700091 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL CHOCO SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

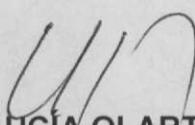
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

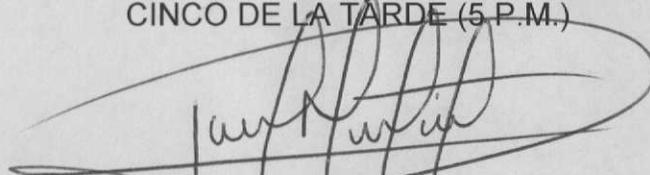
HACE CONSTAR

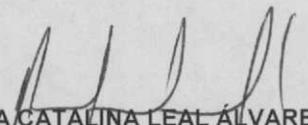
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201901909 CONTRA JAVIER MENDOZA SANDOVAL, SIENDO DENUNCIANTE JUZGADO DIECINUEVE MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI, CON FECHA VEINTICINCO (25) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 11 DE MAYO DE 2020, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONÓ CON CENSURA AL ABOGADO JAVIER MENDOZA SANDOVAL LUEGO DE ENCONTRARLO DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE DE LA VIOLACIÓN DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 10º DEL ARTÍCULO 28 Y LA INCURSIÓN DE LA FALTA DISCIPLINARIA SEÑALADA EN EL NUMERAL 1º ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA.

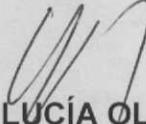
PARA NOTIFICAR A JAVIER MENDOZA SANDOVAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Juan Martín Arbeláez
Citador Grado 5


PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Abogada Grado 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201901909 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

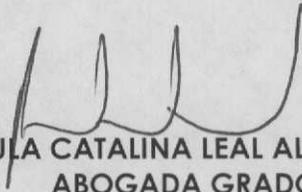
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201601927 CONTRA JORGE CASTAÑO GAVIRIA, SIENDO DENUNCIANTE HENRY GONZALEZ GARCIA, CON FECHA VEINTITRES (23) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO DE 16 DE OCTUBRE DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL EL MAGISTRADO INSTRUCTOR DE LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, DECLARÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO, EN FAVOR DEL ABOGADO JORGE CASTAÑO GAVIRIA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JORGE CASTAÑO GAVIRIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE


PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201601927 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

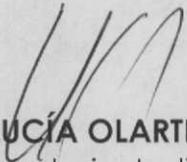
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

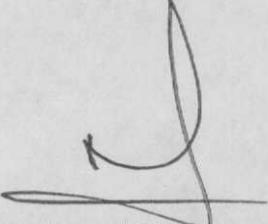
HACE CONSTAR

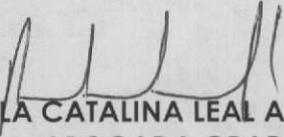
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201801171 CONTRA JAVIER PARRA SATIZABAL EN CALIDAD DE JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LERIDA, SIENDO DENUNCIANTE JORGE ALBERTO POVEDA GOMEZ, CON FECHA DIECISIETE (17) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO DE 12 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDO POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, POR MEDIO DEL CUAL DISPUSO LA TERMINACIÓN DEL PROCESO, EN FAVOR DEL JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LÉRIDA (TOLIMA), JAVIER PARRA SATIZABAL, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

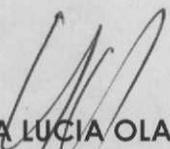
PARA NOTIFICAR A JAVIER PARRA SATIZABAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE


PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201801171 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

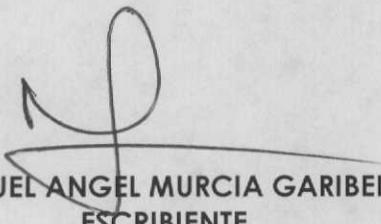
HACE CONSTAR

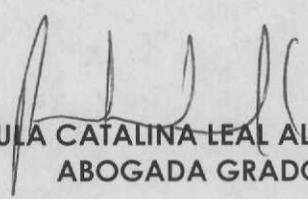
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201700096 CONTRA EDGAR JOEL VASQUEZ HERNANDEZ, SIENDO DENUNCIANTE LUIS FERNANDO MONTEALEGRE RUBIANO, CON FECHA TREINTA (30) de JUNIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: CONFIRMAR EL AUTO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDO POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, POR MEDIO DEL CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO Y EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DEL ABOGADO EDGAR JOEL VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.93.132.322, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A EDGAR JOEL VASQUEZ HERNANDEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: MIGUEL ANGEL MURCIA GARIBELLO
ESCRIBIENTE


PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADA GRADO XXI


YIRA LUCÍA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201700096 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

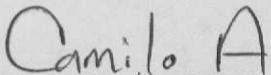
HACE CONSTAR

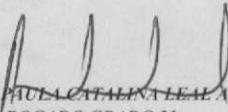
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201700352 CONTRA NELSON FERNANDEZ LOPERA, SIENDO DENUNCIANTE DIANA LUCIA CABANZO MUR, CON FECHA ONCE (11) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: **PRIMERO:** confirmar la sentencia proferida el 24 de octubre de 2018, mediante la cual la entonces sala jurisdiccional disciplinaria del consejo seccional de la judicatura del tolima, declaró responsable disciplinariamente al abogado **NELSON FERNÁNDEZ LOPERA**, identificado con cédula de ciudadanía no. 14.214.302 y portador de la tarjeta profesional de abogado no. 16.455, por el incumplimiento del deber consagrado en el numeral 10° del artículo 28 de la ley 1123 de 2007; y la falta prevista en el numeral 1° del artículo 37 ibídem, imponiéndole la sanción de suspensión en el ejercicio de la profesión por el término de tres (3) meses.

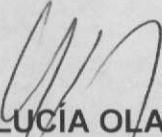
PARA NOTIFICAR A, NELSON FERNÁNDEZ LOPERA Y SU APODERADO ANDRES FELIPE LONDOÑO CLAVIJO SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: CAMILO ANDRÉS APONTE LEGUIZAMÓN.
CITADOR GRADO 5


REVISÓ: PAULA CATALINA LEAL ALVAREZ
ABOGADO GRADO 21


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201700352 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 250001102000201801038 CONTRA EDILMA MÚÑOZ SCARPETA, SIENDO DENUNCIANTE DIDIER WALTE ESTÉVEZ VÁSQUEZ, CON FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:** RECHAZAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN PROPUESTO POR EL QUEJOSO DIDIER WALTE ESTÉVEZ VÁSQUEZ, CONTRA LA DECISIÓN DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR UNA MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A EDILMA MÚÑOZ SCARPETA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Preparó: María Clara Ávila Ruiz
Citador Grado 5

Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 250001102000201801038 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

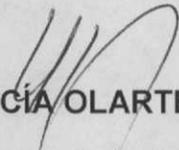
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

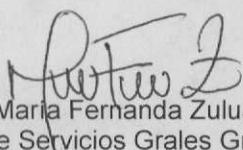
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 230011102000201600014 CONTRA EUSEBIO ALONSO FERNANDEZ MIRANDA, SIENDO DENUNCIANTE JANER RAFAEL BALTAZAR RAMIREZ, CON FECHA OCHO (8) de JULIO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO EUSEBIO ALONSO FERNÁNDEZ MIRANDA, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES PRECEDENTES.

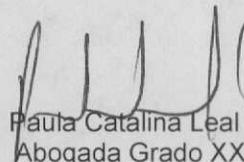
PARA NOTIFICAR A EUSEBIO ALONSO FERNÁNDEZ MIRANDA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021 , A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

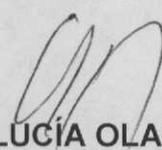

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA

Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: María Fernanda Zuluaga S
Auxiliar de Servicios Grales Grado 4


Revisó: Paula Catalina Leal Alvarez
Abogada Grado XXI


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA

Secretaria Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 230011102000201600014 01

DEL CONSEJO SECCIONAL DE CORDOBA SALA DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

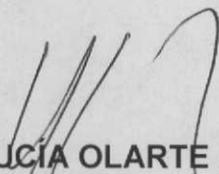
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

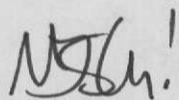
HACE CONSTAR

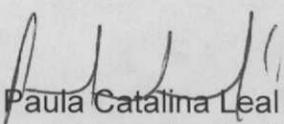
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201502519 CONTRA **HERNAN DARIO VELASQUEZ GOMEZ**, SIENDO DENUNCIANTE **ALBA MARGARITA PELAEZ QUINTERO**, CON FECHA **OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2018** PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE LA CUAL LA MAGISTRADA GLADYS ZULUAGA GIRALDO RESOLVIÓ **DECLARAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA** DEL PROCESO DISCIPLINARIO A FAVOR DEL ABOGADO **HERNÁN DARÍO VELÁSQUEZ GÓMEZ**, PERO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO.

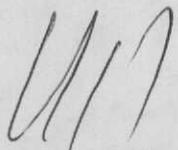
PARA NOTIFICAR A **HERNAN DARIO VELASQUEZ GOMEZ**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 6/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 8/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucia Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201502519 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA DISCIPLINARIA

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

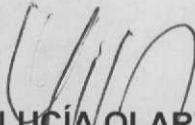
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

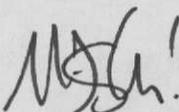
HACE CONSTAR

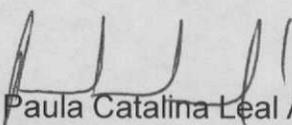
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 080011102000201500261 CONTRA LINDA ESTRELLA VILLALOBOS GENTILE EN CALIDAD DE JUEZ CUARTA LABORAL DE BARRANQUILLA, SIENDO DENUNCIANTE EDINSON ALBERTO MOLINO EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE JUAN CARLOS ALMANZA POLO, CON FECHA DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE PRIMERO. TERMINAR EL PROCEDIMIENTO EN FAVOR DE LA DOCTORA LINDA ESTRELLA VILLALOBOS GENTILE, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ CUARTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Y ORDENAR EL CORRESPONDIENTE ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS, TRAS HABER OPERADO EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

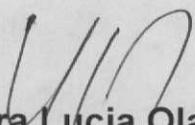
PARA NOTIFICAR A LINDA ESTRELLA VILLALOBOS GENTILE EN CALIDAD DE JUEZ CUARTA LABORAL DE BARRANQUILLA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 6/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 8/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro
Citadora Grado 5


Revisó: Paula Catalina Leal Álvarez
Abogada Grado 21


Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 080011102000201500261 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO SALA DISCIPLINARIA
Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO **050011102000201600817** CONTRA **GUSTAVO ADOLFO TERREROS GUARIN**, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO-**JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA**, CON FECHA **OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN Y EL ARCHIVO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO GUSTAVO ADOLFO TERREROS GUARÍN**, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A **GUSTAVO ADOLFO TERREROS GUARIN**, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY **06/09/2021**, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY **08/09/2021**, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

Elaboró: **Maria Jose Solano Chavarro**
Citadora Grado 5

Revisó: **Paula Catalina Leal Álvarez**
Abogada Grado 21

Yira Lucía Olarte Ávila
Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN **050011102000201600817 01**
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201800452 CONTRA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y OTROS, SIENDO DENUNCIANTE FEDERICO MEJIA ALVAREZ, CON FECHA VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE: PRIMERO: INHIBIRSE DE INICIAR INDAGACIÓN PRELIMINAR O INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.

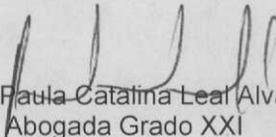
PARA NOTIFICAR A TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y OTROS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 06/09/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

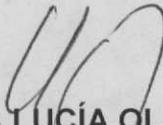

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA

Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 08/09/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


Elaboró: María Fernanda Zuluaga S
Auxiliar de Servicios Grales Grado 4


Revisó: Paula Catalina Leaf Alvarez
Abogada Grado XXI


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA

Secretaría Judicial

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201800452 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA